Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 145 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisco Cano Cantillo contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Restaurante El Fogón del Condado, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Francisco Cano Cantillo condenar y condeno a la empresa demandada Fondo de Garantía Salarial y Restaurante El Fogón del Condado, S.L., a que abone la siguiente cantidad: 1.500,00 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando S.Sa. Ilma., que se notifique en legal forma ala parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partea que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restaurante El Fogón del Condado, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 30 de julio de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 8527